Nota DNC N° 23527 **/2020**

Asunción, 11 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384073
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de materiales de construcción. II Llamado
Entidad	MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: se les recuerda que los ítems de la lista de precios, el dictamen, el pliego, deben coincidir integramente (número de orden); los precios que figuran en la planilla del dictamen remitido, no coinciden con lo que figura en los documentos de respaldo. Ejemplo:

1.1-En el Dictamen indicaron que "Cooperativa Fernheim" cotizó a Gs. 12.000 el ítem alambre de atar

Cuadro d

	Proveedor	1
Descripción	Unidad de medida	Cooperativa Fernheim
Ladrillo de 2 tubos (para cimentación)	un	
Cemento (bolsa de 50kg)	un	50,000
Varilla de 8mm de 12m	un	36,000
Arena lavada	tn	150,000
Piedra triturada	tn	180,000
Alambre de atar	kg	12,000
Tubo celular de 50x80 cm	un	
Tubería de gran flujo SN4 DN 500mm espica, campana, tiras de 6m	un	1,770,000
Tubería de gran flujo SN4 DN 400mm espica, campana, tiras de 6m	un	1,400,000

Sin embargo en el presupuesto que han adjuntado, no se visualiza que se haya cotizado ese ítem.

Presupuesto:

FERNHEIM

Fecha 26/06/2020

PRESUPUESTO

Cantidad	Articulo	Precio unit.	Total
Bolsa	Cemento Yguazu 50kg	50.000	
	Arena Lavada x kg	150	
	Piedra Triturada x kg	180	
La Tira	Varilla Construcción 8mm x12mts	36.000	
La Tira	Tubos PEAD liso 400mm x 6mts	1.400.000	
La Tira	Tubos PEAD liso 500mm x 6mts	1.770.000	

1.2-Verificar los precios de la columna donde mencionan al id 352125 y el contrato que han adjuntado como documento de respaldo, debido a que se observan inconsistencias. Dictamen:

Cuadro de comparación de

	Proveedor	1	2	3
Descripción	Unidad de medida	Cooperativa Fernheim	Construmat	ID 352125
Ladrillo de 2 tubos (para cimentación)	un		1,200	1,219
Cemento (bolsa de 50kg)	un	50,000	55,000	50,207
Varilla de 8mm de 12m	un	36,000	41,650	38,538
Arena lavada	tn	150,000	160,000	153,172
Piedra triturada	tn	180,000	198,000	188,124
Alambre de atar	kg	12,000	13,500	13,611
Tubo celular de 50x80 cm	un			888,978
Tubería de gran flujo SN4 DN 500mm espica, campana, tiras de 6m	un	1,770,000		
Tubería de gran flujo SN4 DN 400mm espica, campana, tiras de 6m	un	1,400,000		

Contrato:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIE SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	1	Arena lavada	n/e	Nacional	Tn	188	160.000
2	2	Piedra triturada 4"	n/e	Nacional	Tn	188	190.000
3	3	Piedra triturada rechazo	n/e	Nacional	Tn	700	175.000
4	4	Varilla Fe Ø 6mm	n/e	Nacional	Unidad	180	24.500
5	5	Varilla Fe Ø 8mm	n/e	Nacional	Unidad	220	40.000
6	6	Alambre de atar Ø 2mm	n/e	Nacional	Kilo	30	13.900
7	7	Tubo de hormigón Ø 40 cm	n/e	Nacional	Unidad	105	200.000
8	8	Tubo de hormigón Ø 50 cm	n/e	Nacional	Unidad	140	250.000
9	9	Tubo de hormigón celular 0.50 x 0.80m	n/e	Nacional	Unidad	224	750.000
10	10	Cemento tipo 1	n/e	Nacional	Unidad	1.460	53.000
11	11	Ladrillo macizo rajado	n/e	Nacional	Unidad	67.000	1.350

Remitir el dictamen completo, con todos los documentos de respaldo.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel